

hogar. Esto indica que el costo de transporte es relevante y que, por lo tanto, es posible que en el mercado minorista exista poder de mercado, lo cual explica la asimetría en las variaciones de precios: el ajuste no es igual cuando sube el precio que cuando baja. Basta pensar qué pasa con el precio de equilibrio de un monopolista cuando el costo marginal aumenta y cuando disminuye.

En este caso, la atenuación del problema originado por el poder de mercado debería provenir de políticas públicas que concentren la provisión de servicios minoristas en torno a ciertos espacios geográficos cercanos, así como de un estímulo a la demanda realizado mediante campañas de difusión de los precios de las diversas estaciones de servicios. ■

LOS TÓPICOS AMBIENTALES EN LAS DECISIONES DE POLÍTICA

Fernando Bravo Alarcón

Profesor del Departamento de Ciencias Sociales PUCP

Una vieja y muy citada frase de Carlos Marx dice que la historia se repite una vez como tragedia y luego como farsa. A partir de lo que acaba de ocurrir con el proyecto de la Ley General del Ambiente —importante instrumento legal que pretendía sustituir al anterior Código del Medio Ambiente de 1990—, podríamos pensar que la historia ambiental de nuestro país reproduce semejante esquema.

Tras haber sido aprobado en un primer momento por el pleno del Congreso de la República, este proyecto pasó a manos del Poder Ejecutivo, donde recibió sorprendentes observaciones. Una vez que fue devuelto al Parlamento para su revisión, los miembros de la Comisión de Ambiente y Ecología rebatieron los argumentos del Ejecutivo e insistieron ante el pleno del Congreso en la importancia de aprobar la propuesta, convencidos de que los instrumentos legales que allí se incorporaban —así como la necesidad de adoptar estándares internacionales que pusieran topes a la contaminación— contribuirían a mejorar las condiciones ambientales y de salud pública en nuestro país.

En el ínterin, los gremios empresariales se movilaron ante la opinión pública, logrando que diversos articulistas y programas periodísticos de conocida filiación proempresarial hicieran correr la voz de que esa ley atentaría contra las inversiones privadas y la seguridad jurídica. Los empresarios amenazaron recurrir al Tribunal Constitucional si el Parlamento aprobaba la versión original de la ley. Al parecer, esta amenaza tuvo efectos contundentes en muchos congresistas.

Según esta interpretación, los contenidos de la ley que afectaban a las inversiones eran la adopción de los límites máximos permisibles recomendados por la Organización Mundial de la Salud, la introducción del principio precautorio —la ausencia de certeza científica frente a un riesgo ambiental no impide la adopción de medidas de precaución ante ese riesgo—, la posibilidad de que la mayor autoridad conferida al Consejo Nacional del Ambiente melle el ya conocido papel de las oficinas de asuntos ambientales de los ministerios —muy condescendientes con los proyectos de inversión, que se aprueban con la filosofía del «sí o sí»—.

Tras la insistencia de la Comisión en el pleno del Congreso, este aprobó una norma cercenada, disminuida en sus pretensiones originales y que desnaturalizaba la propuesta original. De esta forma, casi se repetía la historia del Código del Medio Ambiente, el cual, ni bien entró en vigencia en 1990, fue agujereado por el famoso Decreto Legislativo 757, la Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada, que puso en suspenso varios artículos del código y subordinó las nacientes iniciativas proambientales a las necesidades de la empresa privada. La tragedia: una ley poco equipada para enfrentar los desafíos ambientales, que en el Perú se aproximan con fuerza. La farsa: argumentar que los principios e instrumentos ambientales originalmente previstos colisionaban con la seguridad jurídica del país.

Es posible que la propuesta de ley original no haya sido del todo completa o lo suficientemente clara en algunos aspectos —algunos ambientalistas la criticaron por eso—. Lo cierto es que, con esta decisión, el Perú pier-

de la oportunidad de ponerse a tono con los estándares ambientales mundiales, como también la ocasión para cubrir los absurdos vacíos legales que hasta hoy, con notable impunidad, permiten graves impactos ambientales en la salud pública, los recursos naturales y la megadiversidad. Y lo que también es cierto es que, una vez más, el gobierno juega en pared con los inversionistas para detener cualquier iniciativa que pretenda modernizar nuestra legislación ambiental.

¿A los decisores políticos les importa la cuestión ambiental?

En realidad, tal vez no debamos sorprendernos por el resultado que comentamos. Más allá de los gestos y la propaganda desarrollada por sucesivos gobiernos, lo ocurrido ratifica la percepción de que las consideraciones ambientales no constituyen un espacio de prioridad para los «hacedores de políticas»; por el contrario, las variables ambientales siguen siendo percibidas como «obstáculos» que impiden el libre despliegue de las inversiones, las empresas y la iniciativa privada. A lo sumo, cual tema de moda, lo que se hace es incorporar la fraseología conservacionista en los proyectos de inversión, para obtener el respaldo y la aprobación de entidades financieras internacionales.

En nuestra opinión, pese a los discursos y gestos en contrario, en el Perú existe un sistema de creencias compartido por el poder político, empresarial y tecnocrático, que afirma que los asuntos ambientales deben subordinarse a las variables políticas, económicas, empresariales y de inversión.

El más claro antecedente es la experiencia del Código del Medio Ambiente. Esto sin mencionar las sucesivas arbitrariedades que han rodeado a determinados proyectos minero-energéticos, que tenían que aprobarse «sí o sí». La autorización para construir la planta de liuefacción en Playa Loberías, en plena zona de amortiguamiento de la reserva de Paracas, constituye un ejemplo clásico de cómo las consideraciones económicas y de cálculo político priman sobre las ambientales.

¿Y qué piensa la ciudadanía?

Pero acaso lo más lamentable es comprobar que los prejuicios antiambientalistas de los núcleos de poder guardan cierta consonancia con la pobre valoración que la ciudadanía mantiene acerca de los temas ambientales: de acuerdo con algunas encuestas nacionales (véase el cuadro 1), la opinión pública asigna más importancia a

los problemas relacionados con el empleo, la pobreza, la delincuencia y las drogas que a la protección del ambiente y la salud colectiva.

Cuadro 1
Principales problemas del país
(Ambito nacional - porcentajes)

¿Qué problemas cree que debería enfrentar el Gobierno en primer lugar?	¿Qué problemas cree que debería enfrentar el Gobierno en primer lugar?		
	Total	Lima	Interior
Desempleo/falta de trabajo	35	29	37
Pobreza/hambre	26	28	26
Corrupción/coima	10	13	8
Educación inadecuada	9	9	9
Delincuencia/falta de seguridad	4	3	4
Costo de vida/precios altos	3	2	3
Falta de democracia	2	2	2
Inflación/aumento de precios	2	2	2
Consumo de drogas	2	2	2
Desigualdad/diferencias entre ricos y pobres	2	2	2
Salud pública inadecuada	1	2	1
Violación de derechos humanos	1	2	1
Narco tráfico	1	1	1
Terrorismo/subversión	1	1	1
Crecimiento poblacional	1	1	1
Falta de agua	-	-	-
Contaminación del medio ambiente	-	-	-

Fuente: Encuesta Nacional de Apoyo, 2004.

Tal estado de cosas se aplica consistentemente en la ciudad La Oroya, cuyos habitantes, acaso confirmando las tesis marxistas sobre la alienación, defienden decididamente a la empresa minero-metalúrgica Doe Run, que contamina el ambiente pero les da trabajo e ingresos económicos. No importa la salud de las personas ni el impacto en los recursos naturales locales; lo que se defiende son los ingresos y las oportunidades que abre la actividad metalúrgica.

Empero, existen también situaciones en las que las cuestiones ambientales son invocadas como una bandera reivindicativa por la propia población. En los recientes conflictos mineros en Majaz (Piura), San Mateo de Huanchor (Lima) y Cerro Quilish (Cajamarca), el cuidado de la biodiversidad y los ecosistemas locales aparece como un reclamo de los campesinos y comuneros, siguiendo el supuesto de que la minería genera impactos contaminantes que la moderna tecnología no siempre logra absorber y mitigar. Un sector del poder mediático, funcional a los intereses mineros, refiere que las demandas a favor del cuidado del ambiente constituyen una simple fachada que esconde una vocación antiminería y, por tanto, contraria a la inversión privada.

Ambiente y mercado incompatibles

Tanto la disminuida Ley General del Ambiente como las recientes protestas contra algunos proyectos mineros tienen en común la percepción de que la defensa del ambiente colisiona con la iniciativa privada y las actividades productivas. Para el Ejecutivo, los tecnócratas y los empresarios, incorporar la variable ambiental constituye un sobre costo que no podemos darnos el lujo de asumir, al menos por ahora —¿o por *secula seculorum*?—. Por otra parte, algunas comunidades consideran que el arribo de la empresa minera equivale a la ruina de sus recursos de subsistencia y de sus actividades primigenias —agricultura, básicamente—, olvidando que la propia colectividad también suele atentar contra el ecosistema local, como cuando los pobladores depredan los bosques de algarrobos en Piura o los colonos talan madera ilegalmente en muchas zonas de la selva alta. Aquí también subyace un problema relacionado con la llamada conciencia ambiental.

De hecho, existe una gama de experiencias internacionales y también nacionales que demuestran que las actividades económico-productivas pueden coexistir armónicamente con el cuidado de los recursos naturales.

El problema parece radicar en que tales experiencias no se replican acá, entre otras razones, por problemas de adecuación tecnológica —caso del diésel sucio que se produce en el país—, costos de inversión —ejemplo reciente: la negativa de Doe Run Perú a invertir en una planta de tratamiento de azufre en La Oroya—, débil experticia para generar proyectos, falta de audacia y creatividad en las esferas pública y privada, y la percepción de que invertir en cuidado ambiental es perder competitividad. Pero también por el desprecio o el desconocimiento de los rasgos culturales y las cosmovisiones de las poblaciones potencialmente afectadas por las nuevas actividades extractivas

En suma, no se ha institucionalizado el modelo de *desarrollo sostenible*, insistiéndose, más bien, en el paradigma

de la *economía de frontera*, aquel que trata a la naturaleza como una fuente inagotable de recursos y que defiende la prosperidad material y el crecimiento económico sin límites ni restricciones.

Contra la corriente

Frente a este panorama, ¿tenemos que conformarnos con dejar las cosas tal como están, desprotegiendo los recursos naturales, la salud de las personas y la biodiversidad? Por supuesto que no: que el tópico ambiental carezca de un consistente respaldo ciudadano no significa resignarse a abandonarlo a su suerte.

Dado que las instancias de decisión no han incorporado en sus esquemas de prioridades, ni en términos políticos ni valorativos, la importancia de las variables ecológicas y conservacionistas, una tarea de mediano plazo será convertir los asuntos ambientales en una causa popular.

Solo así se podrá generar corrientes de opinión y presión pública capaces de doblegar ese tinglado político y tecnocrático que acostumbra responsabilizar a presuntos agitadores extremistas cada vez que alguna comunidad se moviliza en defensa de la salud ambiental local; así también se podrá lograr un mayor compromiso de la ciudadanía en relación con sus prácticas cotidianas que impactan en el ambiente. No podemos esperar a que, por ejemplo, los glaciares andinos se sigan evaporando, nuestras fuentes de agua secándose y nuestro aire deteriorándose para, recién en ese momento, decir: «¡Caramba!, ¡qué importante era el medio ambiente!».

Si seguimos dejando que nuestros recursos naturales continúen en proceso de desgaste y contaminación, nuestro devenir ambiental no se repetirá ni como tragedia ni como farsa: se prolongará como agonizante drama de apocalíptico final. ■